INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02/12/2024	Numero de contrato:	CD-48-2024-5962
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	JULIAN DAVID OSORIO BETANCUR CEDULA: 1.045.742.880		
Fecha de inicio contrato:	05-11-2024	Fecha Terminación	31-12-2024
Periodo del informe:	*primer informe correspondiente al periodo entre el 5 de noviembre de 2024 y 30 de noviembre de 2024.*	Informe número:	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA		
Valor del contrato	$ 14.000.000		
Supervisor	RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA		
Cargo	JEFE DE OFICINA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Actividades**
• Asesorar legalmente al Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, en los asuntos asignados.	• Asesorar en las auditorías y seguimientos internos y externos encaminados a los sistemas integrados de gestiom
• Realizar asesoría y control jurídico de los actos administrativos que se proyectan para la firma de la Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano en los asuntos de competencia de la Oficina	• Revisión de documentos precontractuales bajo modalidad de contratación directa.
• Proyección de circulares, resoluciones, decretos y demás documentos responsabilidad de la Oficina de Relación con el Ciudadano	• Surtir trámites de contratación a través de la plataforma SECOP II. • Proyección de acta de terminación anticipada del contrato CD-48-2024-0632. • Proyeccion solicitud de terminación anticipada del contrato CD-48-2024-0632. • Proyección solicitud de prorroga del contrato CD-48-2024-4770.
• Acompañar los procesos de la dependencia que requieran de asesorías jurídicas	• Revisión de actas de cierre de la Oficina de Relacion con el Ciudadano.

• Asesorar y proyectar las respuestas jurídicas a PQRSD interpuestas por los ciudadanos, que sean competencia de la Oficina	• Asesorar en la revisión de certificaciones de contratos suscritos por el Distrito.
• Asesorar y acompañar el plan de capacitaciones al personal adscrito a la dependencia.	• Apoyo y revisión de procedimiento de nueva herramienta de formularios y PQRSD. • Asistencia a las diferentes ferias de servicio organizadas por la Secretaría General.

ii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

iii. En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 2 de diciembre de 2024.

JULIAN DAVID OSORIO BETANCUR
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-48-2024-0632.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: EL DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y CRISTIAN DAVID FLOREZ RODRIGUEZ.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**"**

Entre los suscritos, **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.774.806, en su calidad de Secretaría General, del D**ISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, según delegación conferida mediante Decreto Distrital No. 0425 de 2022, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, por una parte, y por la otra, **CRISTIAN DAVID FLOREZ RODRIGUEZ**, también mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.140.866.394** obrando en nombre propio y que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente anta de No ejecución, terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del contrato **CD-48-2024-0632**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, entre **EL DISTRITO y CRISTIAN DAVID FLOREZ RODRIGUEZ ,** se suscribió el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-48-2024-0632.** Con Registro Presupuestal **202401529 de febrero 16 de 2024,** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"**.**

2. Que el valor total del contrato se pactó por la suma de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($69.000.000).**

3. Que la forma de pago del valor del contrato se pactó así: **EL DISTRITO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un Primer Pago al veintinueve (29) de Febrero de 2024 por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000),** nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)** y un pago final al treinta y uno (31) de Diciembre de 2024 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).** Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

4. El plazo para la ejecución del Contrato será de once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla designó como supervisor del contrato a **VANESSA BALLESTEROS MARTÍNEZ,** en su calidad de jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano de la Secretaría General Distrital.

6. Que, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista al supervisor del contrato, la Oficina de Relación con el Ciudadano, solicita a este despacho mediante oficio la terminación y liquidación del contrato **No. CD-48-2024-0632** teniendo en cuenta las razones de índole personal expuestas por el contratista las cuales no puede continuar con la ejecución del mismo.

7. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula decima octava contenida en el anexo contractual **CD-48-2024-0632** al encontrarnos ante una situación de terminación anormal, se procede a realizar la liquidación del mismo en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

8. Que el contrato se perfeccionó y se ejecutó hasta el día 29 de noviembre y el balance financiero es el siguiente:

VALOR INICIAL	$69.000.000
VALOR EJECUTADO	$63.000.000
VALOR PAGADO	$57.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 6.000.000
SALDO A LIBERAR	$ 6.000.000

9. Que al tenor de la ley 80 de 1993, es procedente que las partes de común acuerdo procedan a la terminación de su relación contractual a partir de la fecha en que el contratista notifico su decisión.

10. Que, al no ejecutarse el contrato, no surgieron situaciones que generan desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el DISTRITO queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

ACORDAMOS

1. Terminar y Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD-48-2024-0632** con Registro Presupuesta**l No. 202401529 de febrero 16 de 2024**, celebrado entre el **DISTRITO** y **CRISTIAN DAVID FLOREZ RODRIGUEZ,** del cual hará parte integral la presente acta.

2. Que el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y el contratista se declararán a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato **No. CD-48-2024-0632**, una vez el Distrito cancele el saldo pendiente por paga**r** y quedara exento de cualquier reclamación presente o futura que se desprenda del mismo.

3. Ordénese a la Oficina de Presupuesto liberar los recursos a favor del Distrito del valor total del contrato por el orden de: **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)**

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se firma a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ
Supervisor

CRISTIAN DAVID FLOREZ RODRIGUEZ
Contratista

Proyectó: Vanessa Ballesteros Martínez - Jefe de Oficina de Relación de Ciudadano
Revisó: Carolina Atehortua M – Asesora Secretaría General
Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe Oficina de Contratación

Barranquilla, noviembre 29 de 2024

Dra.
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CD-48-2024-0632.**

Cordial saludo,

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-48-2024-0632** con el señor CRISTIAN FLOREZ RODRIGUEZ**.** teniendo por objeto" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"**,** con un valor total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($69.000.000)** y un plazo de ejecución de Once (11) meses.

La suscrita jefe de la Oficina de Relación con el Ciudadano, en calidad de Supervisor del contrato No. **CD-48-2024-0632** amablemente solicita a su despacho la terminación y liquidación del contrato de referencia, teniendo en cuenta que el contratista no continuará con la ejecución del contrato por las razones expuestas en su solicitud mediante oficio recibido y en virtud de sus competencias para que se adelanten las actuaciones administrativas que correspondan

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ
Supervisora
Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano
Secretaría General del Distrito

Proyectó:

Fundación para el Desarrollo e Innovación Integral de las Comunidades

Barranquilla, 28 de noviembre de 2024

Doctora
VANESSA M. BALLESTEROS MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Relación con el Ciudadano (E)
Secretaria General
E. S. D.

REF: Solicitud de prórroga

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar formalmente una prórroga del contrato No. CD-48-2024-4770, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de competencias de la oficina de atención al ciudadano adscrita a la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla con el fin de actualizar los conocimientos del talento humano para lograr una atención integral del ciudadano en concordancia con los planes y políticas trazadadas para tal fin."*

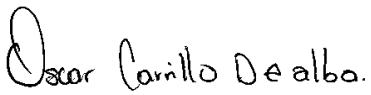
De acuerdo con la Cláusula Quinta del contrato mencionado, el plazo de ejecución está estipulado en **tres (3) meses**, es decir, hasta el día seis (6) de diciembre de 2024. Sin embargo, debido a circunstancias imprevistas, nos encontramos en la necesidad de solicitar una prórroga de **trece (13) días adicionales**, hasta el día diecinueve **(19) de diciembre de 2024**, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y la culminación de las actividades programadas.

La razón de esta solicitud radica en la necesidad de reprogramar las clases presenciales de los diplomados, ya que algunas de ellas no pudieron realizarse en las fechas previamente establecidas debido a la cancelación de actividades programadas, toda vez que mediante los Decretos Nº 0871 (10 de octubre de 2024) "*Por el cual se declara tarde cívica el día martes 15 de octubre de 2024 en el Distrito de Barranquilla con ocasión del partido de futbol entre las selecciones de Colombia y Chile correspondiente a la jornada de clasificación de la Conmebol para la copa mundial de la fifa México/ Estados Unidos/Canadá 2026.* Y el Decreto N° 0935 de 2024 de fecha 18 de noviembre de 2024 "*Por el cual se declara tarde cívica el martes 19 de noviembre de 2024 en el distrito de barranquilla con ocasión del partido de futbol entre las selecciones de Colombia y ecuador correspondiente a la jornada de clasificación de la Conmebol para la copa mundial de la fifa México/Estados Unidos/Canadá 2026";* emanados por el Despacho del Señor Alcalde, lo que afectó

el desarrollo de las actividades formativas en los hoteles y centros de capacitación previamente reservados.

Agradecemos su comprensión ante esta situación y quedamos a la espera de su confirmación favorable para proceder con la prórroga contractual solicitada.

Cordialmente;



OSCAR ALBERTO CARRILLO DE ALBA
REPRESENTANTE LEGAL FUNDEIN

Carrera 42b N° 76-95, Oficina 701
Fundeinba@gmail.com
Barranquilla